

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

DE ESCUELAS GRADUADAS

Las nuevas reformas escolares, proyectadas por el señor Conde de Romanones en sus últimos decretos, nos presentan una gradable perspectiva las escuelas graduadas de que tanto se viene hablando por propios y extraños desde hace algún tiempo.

Con este motivo se discute bastante acerca de la forma en que han de transformarse las actuales escuelas unitarias en graduadas; y aunque nosotros no seamos los llamados á señalar las bases sobre que ha de apoyarse la nueva organización, que reglamentos bien estudiados nos ha de dar el Ministerio de Instrucción pública, manifestaremos nuestra opinión, siquiera solamente en cuanto se relaciona con el personal que ha de hacerse cargo de las diferentes secciones de las nuevas escuelas.

Entienden unos que encargado un maestro de la sección inferior de la escuela graduada, debe pasar, cuando corresponda con los mismos niños de aquella sección á la inmediata superior, y de ésta á la otra, hasta llegar á la más adelantada, de modo que el niño que ingresó en la escuela con un maestro, siga la enseñanza con aquel hasta terminar la instrucción; mientras que otros opinan que cada maestro se haga cargo de una sección y, bien que siga en ella ó pase á otra, por conveniencia, ó por otra circunstancia cualquiera, los niños vayan

pasando de sección á sección, sin tenerse en cuenta qué maestro está encargado de la enseñanza.

El primer sistema, sobre que sería imposible su adopción, tendría pocas ventajas para la enseñanza desde el momento en que debemos suponer que todos los maestros están igualmente capacitados para dirigir la enseñanza con niños pequeños que con mayores, y de haber especialidades para unos ú otros, es más fácil permaneciendo muchos años en la misma sección, sea de niños de corta edad ó de los mayores de la escuela. En cuanto á que todos los niños siguieran el curso de la enseñanza primaria con el mismo maestro, es imposible, porque niños de la misma edad avanzan más unos que otros, y no sería justo retener en una sección á niños aventajados hasta que los demás se colocaran á igual altura de conocimientos y desarrollo intelectual en todas sus manifestaciones.

De aquí, pues, que desechemos, por absurdo, el procedimiento de la votación de clases con el mismo maestro, y admitamos, como único, el de que los niños pasen de sección á sección cuando estén en condiciones de ascenso, sin tener en cuenta el maestro que esté al frente de las clases.

En cuanto á la provisión de las plazas en escuelas graduadas entendemos que debe procederse de un modo análogo al que hoy se sigue con las de esa clase en las prácticas de las Normales. Si en una graduada se anuncian dos plazas, aunque

sean de igual sueldo, deben señalarse con el número correspondiente, y el aspirante, sea por oposición ó concurso que reúna mejores condiciones, elegirá la que quiera, pudiendo darse el caso de que el que primero elija opte por la sección inferior, ó de niños más jóvenes, porque le sea más agradable la enseñanza en aquella sección, que podría llamarse de entrada.

Si ha de llevarse á la práctica el Real decreto de 8 de Junio último debe publicarse el reglamento necesario; mas si en el presupuesto de Instrucción pública para 1911 no se consigne mayor cantidad que las consabidas 1.300.000 pesetas pendientes aun de aprobación por las Cortes, tememos que la graduación de escuelas se quede á mitad del camino, ó menos, por el gran número de las que han de proveerse.

Sin embargo, demos por seguro que el Sr. Burell cuenta con medios para implantar, sin dificultad, tan importante reforma. En este caso es preciso que se aclare bien el modo de hacer la transformación de escuelas unitarias en graduadas, pues en el Real decreto queda muy confuso en este punto. Supongamos que hay una vacante en población de cinco ó más escuelas, y que la asistencia de niños no pasa de 60. Si se anuncia como graduada no puede establecerse más que una sección, luego no es graduada; y si ha de ser graduada habrá que agregarle otra ú otras escuelas. ¿Cómo se desata este lío?

Supongamos que esa escuela tiene 100 niños ó más, y que se provee, como graduada, con tres secciones. Allí saldrá favorecida la enseñanza, mientras las demás escuelas de la población no mejoran. Y si esa población tiene el número de escuelas que la ley exige, resultará que allí sobrarán escuelas, y en poblaciones de menos de 2.000 habitantes no se permiten graduadas, habiendo muchas con una matrícula de 150 niños ó más. ¿No sería esto anómalo é injusto?

Importa mucho que la enseñanza primaria se organice como la moderna cultura popular demanda; pero no importa

menos que en las reformas presida la equidad y la justicia.

Mientras no merece la pena el discutir acerca de la votación de maestros y niños en las secciones, en lo demás debemos procurar llevar el convencimiento á nuestros gobernantes para que la nueva organización, iniciada por el señor Conde de Romanones, no quede en proyecto y que se lleve á cabo con positivo beneficio para todas las escuelas, beneficio que, al fin, deben disfrutar todos los ciudadanos.

LEANDRO

De Instrucción primaria

ESPEREMOS

Descansen las plumas, hablen las lenguas en otro sentido, esperemos los impacientes. La tregua será corta; antes de un mes, en la primera quincena del próximo, se celebrará en esta Corte una Asamblea magna de Instrucción pública, cuya finalidad no ha de ser otra que exponer ideas, planes ó reformas, que para siempre concluyan con la epidemia que amenaza aniquilar por completo la enseñanza, y que lleven á esta desdichada España al goce perpetuo de los bienes que á los pueblos proporcionan la cultura y el trabajo.

Cuantas reformas se presenten, cuantos planes merezcan estudio, cuantas opiniones, en una palabra, puedan servir para marcar una nueva orientación en la enseñanza, serán atendidas por el Sr. Burell, que los estudiará, y con sus iniciativas y con lo que encuentre de útil en lo estudiado, *formará* según ha prometido, la nueva Ley de Instrucción pública, que así se nos permita levantar la frente, cuando hayamos de confesarnos europeos civilizados.

En la futura Asamblea, seguramente se hablará de la enseñanza obligatoria, que tan hermosos frutos ofrece en otras naciones, y que en España aún no disfrutamos, á pesar de que ya anteriormente abogaron por ella celebridades tan grandes del saber que se llamaron Castelar, Pi y Margall, Chao, Becerra y otros cuyos nombres formarían extensa lista. Se hablará de aumentos de sueldo, de reformas en los planes de enseñanza; se procurará dar ésta al aire libre,

sobre todo en las localidades donde la escuela, más que nada, en un lazareto donde habitan toda clase de microbios patógenos; se pedirá urgentemente la construcción de escuelas á la moderna, y no quedará olvidada la cuestión religioso-escolar, doblemente ahora que el Sr. Burrell anuncia su proyecto de enseñanza neutra; por último, tiempo habrá seguramente para alabar y censurar aptitudes profesionales, lo mismo del profesor de la Normal Central que del maestro del rincón más olvidado de la Península.

Cualquiera que haya estudiado teórica ó prácticamente la enfermedad de nuestra enseñanza, expondrá las reformas que deducidas de su experiencia en España ó de su observancia en el Extranjero, puedan, á su juicio, ser útiles al fin necesario; y es lógico que tales reformas, sean cualesquiera las que se emprendan, traerán consigo un aumento considerable del presupuesto de Instrucción pública. Es de esperar que el Sr. Burrell reconcentrará toda su atención en este punto para no gastar el dinero infructuosamente y encontrarnos al final con que en vez de marchar en línea recta, lo que hemos hecho ha sido un viaje de circunvalación, y por lo tanto estéril.

La reforma es fácil llevándola con la prudencia y el tacto que el asunto requiere. A nuestro modesto juicio, está comprendida en los tres puntos siguientes: propaganda en pro del Magisterio, aumento de sueldos y reforma de locales-escuelas y del plan de enseñanza de las Escuelas Normales.

En efecto; la profesión del maestro, cuando menos se mira hoy con indiferencia, cuando no con desprecio, por la mayoría de las poblaciones, y á pesar de su gran trascendencia se encuentra hoy erizada de punzosos dardos y crudos sinsabores, siendo la ingratitud el pago que el maestro recibe de aquellos á quienes salva del error y la miseria que parecen ser estado fatal de su vida y fin obligado de sus aspiraciones. Por esto es menester llevar al convencimiento de todo ciudadano, principalmente del rural, y por medio de misiones pedagógicas, la idea de que el maestro es el faro luminoso que en las tenebrosidades de la noche de la ignorancia, les guiará al punto de salvación que se llama Progreso.

En cuanto á la reforma de estudios es indudable que se impone, que es de necesidad apre-

miante una mayor exigencia en conocimientos al que aspire á ser educador, pero antes es menester dignificar la carrera, dotar al maestro con un sueldo que le permita distraer el hambre, para dedicarse luego á la santa misión de enseñar. Mientras las cosas continúen como hoy, mientras el maestro haya de ser á la vez barbero, hortelano y sacristán, no esperemos ver en la Normal entusiastas alumnos de la profesión, ni mucho menos lumbreras, encargadas de la dirección de una escuela. Mientras que *la cosa no prometa más*, la mayoría de los alumnos de la Normal seguirán siendo jóvenes que abandonaron las tareas agrícolas en su pueblo y llegan á la escuela con la inteligencia tan callosa como sus manos, ó que en otro caso, aún disponiendo de entusiasmo y facultades no pueden adquirir conocimientos porque no disponen de libros, ni acaso de luz artificial y para conseguir algo, ha de ser á costa de privaciones y vigiliias, arrancando quizá á duras penas de un amo egoísta y regañón la gracia de asistencia á clase.

Crezcan el prestigio y la consideración del maestro, dótesele de mejores sueldos y entonces veremos como hay aspirantes al diploma que podrá ser objeto de lucro racional y legítimo orgullo, nunca pedazo de pan amasado con lágrimas y obtenido con una corona de martirio, que es á lo que hoy aspiramos los que luchan por el título de maestro de primera enseñanza.

Hay que laborar mucho que la obra es grande; llevemos la instrucción á la escuela, al taller, á la cárcel, al cuartel, allí do quiera que haya personas que necesiten de la educación preliminar, que es por donde ha de empzarse. Hay que gastar mucho dinero, pero sin despilfarrar; que si ahora se escatiman gastos para la instrucción, habrá luego que resignarse á los enormes desembolsos, horribles estragos y espectáculos sangrientos de las rebeliones (lejos no está el ejemplo); si las escuelas se abandonan habrá que cuidarse de las cárceles, y el espíritu humano se verá de continuo impresionado por sucesos tan repugnantes como el reciente de Gador, producto no más que de la ignorancia; no hay que olvidar jamás que cuestan menos muchas escuelas que una revolución, y que gastando dinero en la enseñanza, llegará á perderse la noción de lo que son trastornos sociales.

Todos esperamos de la futura Asamblea y del señor Ministro, cuya gran actividad é inteligencia son reconocidas, una labor transcendental;

esperemos á que la Asamblea se reúna, y observemos los debates. De todo lo que se exponga prometo una modesta reseña á los lectores de *La Verdad*, contando de antemano con la autorización del Sr. Director, que á ello le obliga su amor á la enseñanza, reflejado varias veces en estas columnas.

Esperemos, que la tregua es corta. Si el señor Ministro consigue con su nueva Ley que España pueda decir al igual que Ginebra: *No necesito más enseñanza obligatoria porque no me queda ningún hombre iletrado; porque ya no puedo facilitar uno para el ensayo sobre él de un nuevo método escolar.* Si esto consigue, entonces todas las plumas serán pocas y todas las lenguas escasas, para unas y otras loar la obra del señor Burrell, que á más de la gratitud de los españoles, se hará acreedor á la admiración las naciones europeas civilizadas.

AMBROSIO SANZ SANCHEZ

(De *La Verdad*).

Asociación provincial de Maestros

Acta del 20 de agosto de 1910

En la ciudad de Soria á veinte de agosto de mil novecientos diez, previa convocatoria, se reunieron en el local designado al efecto los señores maestros expresados al margen, bajo la presidencia de D. Indalecio Antón Castellano, el cual siendo las nueve de la mañana declaró abierta la sesión. Acto seguido por el referido señor Presidente se ordenó al Secretario de la Asociación diese lectura de la aludida convocatoria y de la sesión última, quedando aprobada por unanimidad. Entrando en la discusión de los asuntos que han de someterse á la deliberación de esta Asociación, según la repetida convocatoria, recayeron los acuerdos siguientes:

1.º Respecto al primer punto que versó sobre el juicio que merece á la Asamblea el Real decreto de 8 de junio último, se acordó por unanimidad pedir al Ministerio de Instrucción pública, por conducto de la Asociación Nacional del Magisterio primario, la derogación del citado Real decreto, por entender que no puede llevarse á la práctica graduando parcialmente la enseñanza como se pretende, y no estimar como cosa la más esencial actualmente esa graduación para conseguir progresos en la primera enseñanza, sino mejorando primero los sueldos

del Magisterio en una categoría, siendo éste del maestro y no de la escuela y pudiendo ascender sin trasladarse.

2.º Discutido este punto que trata de oposiciones y provisión de escuelas por concurso, se acordó del mismo modo que los aludidos decretos deben modificarse de manera que se provean todas ó ninguna por oposición; y mejor aun que se pida se reglamente el Magisterio primario español en forma análoga á como lo está el ejército de la patria, bastando la suficiencia que dá el título y estableciendo dos órdenes para el ascenso, uno por antigüedad y otro por méritos en la enseñanza con arreglo á escalafones generales. En cuanto á la provisión de escuelas interinamente, pide también esta Asociación á la Nacional gestione que desaparezca la preferencia que dá el vigente Reglamento á los maestros de 21 y 18 años sobre los de menor edad, y se concedan con arreglo á riguroso orden de servicios y méritos, acuerdo tomado por numerosa mayoría.

3.º En cuanto á Escalafones generales se acordó se pida con vivo interés á la Asociación Nacional gestione eficazmente cerca del señor Ministro la formación de los mismos, pero llevándolos á la práctica para que no sean letra muerta y respondan á los fines que se propuso el legislador.

4.º Luego se pasó á discutir la formación de Escalafones provinciales y débito de aumento gradual de sueldo, dirigiendo la discusión el Sr. Vicepresidente, D. Anastasio González, según acuerdo de la sesión anterior, y se acordó por unanimidad: respecto del primer punto, que una Comisión nombrada por los asociados concurrentes pasase á gestionar personalmente ante el Sr. Gobernador civil para conseguir que cuanto antes sea un hecho la rectificación de Escalafones que se tiene en proyecto; y en cuanto al segundo, que también se pida á dicha autoridad y al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, que recomienden oportunamente á ésta el pago de la susodicha deuda por medio de una emisión de papel especial, como se tiene proyectado en términos generales, nombrando para llevar á cabo esta gestión, con facultades discrecionales, los mismos señores socios que lo fueron en la sesión anterior. Cumplida su misión por la referida Comisión, dió cuenta del resultado de sus visitas, quedando muy satisfecha del recibimiento y buenas ofer-

tas, y esta Asociación acordó hacerlo constar con satisfacción en esta acta, así como también el sentimiento que le causa que los maestros interesados particularmente en este asunto no concurren con su presencia á estos actos de tanta trascendencia en su inmensa mayoría.

5.º Dicho el asunto de la Sección de Socorros Mutuos, se acordó tomar una resolución definitiva en la sucesiva reunión en vista de las nuevas reformas que proyecta hacer la Asociación Nacional en las sesiones que ha de celebrar en los últimos días del mes actual; y

6.º Respecto á los asuntos propuestos por los señores socios concurrentes, recayeron los acuerdos siguientes: Que por la Presidencia de esta Asociación se llame particularmente la atención de varios maestros de la provincia que se dice dan clase en los locales escuela durante las vacaciones caniculares.—Que se dirija igualmente una comunicación al Sr. Presidente de la Sección de Almajano para que manifieste el paradero de los libros de dicha Sección.—Hacer constar la complacencia que siente esta Asociación por la gestión del Secretario interino de esta Junta provincial de Instrucción pública, D. Erasmo Llorente, especialmente en lo que afecta á la formación de Escalafones provinciales.—Expresar el sentimiento que le ha causado el fallecimiento de los socios D. Miguel Gómez Rubio y D. Benito Vinuesa Roper.—Autorizar á la Comisión permanente para que informe en los expedientes que se presenten para el cobro de cuotas por Socorros Mutuos al tenor del artículo 41 del Reglamento.

En tal estado, no teniendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Señores del margen.—D. Indalecio Antón, Anastasio Gonzalez, Angel de Pablo, Vicente Gómez, Tiburcio Moreno Sanz, Pablo Sanz, Eliseo Sanz, Eloy Martinez, Jerardo Jimenez, Rufino Jimenez, Apolinar Cabrerizo, Agustín Ruiz, Manuel Aragonés, Martín Gonzalo, Manuel Pascual, Elías Nuño, Mariano de Miguel, Pablo García, Emilio Sainz, Manuel Alonso, Mauricio Gil, Vicente Ruiz, Julio Fernández, Juan Francisco de Mingo, León Barranco, Alejo Jimenez, Mauricio Ranz, Victoriano Sanz, Valentín Pérez, José Llorente de Pablo, Manuel Gil García, Pablo Fernández, Catalina del Campo, Daniel Alcazar, Vicente González, Francis-

co Martinez, Esteban Alicante, Joaquín García, Simón Delgado, y además muchísimos socios adheridos que autorizaron por escrito.

Soria á 20 de agosto de 1910.—Es copia.—El Presidente, *Indalecio Antón*.—El Secretario, *Vicente Ruiz*.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

Provisión de cátedras

La *Gaceta* del viernes publica el siguiente decreto:

«Artículo 1.º A los concursos que con arreglo á la legislación vigente se anuncien para la provisión de cátedras serán admitidos, con los catedráticos de número, los profesores auxiliares de Universidades é Institutos que reúnan las condiciones siguientes:

Primero. Haber obtenido con anterioridad á la publicación de este decreto, y con arreglo á la legislación vigente á la sazón, el nombramiento de profesor auxiliar ó de catedrático supernumerario.

Segundo. Reunir todas las demás condiciones exigidas para ser admitido á oposición á cátedra de la misma categoría de la que es objeto del concurso.

Tercero. Acreditar más de ocho años de antigüedad en la enseñanza oficial, á partir de su nombramiento de auxiliar numerario, con informe favorable del jefe del establecimiento, y reunir además alguna de las circunstancias siguientes:

Tener reconocido por el Consejo de Instrucción pública derecho á concursar cátedras de número.

Tener aprobadas oposiciones á cátedras de alguna asignatura de su sección, habiendo obtenido votos á su favor para la misma, y tener por lo menos dos años de práctica en la enseñanza de una ó de varias asignaturas.

Acreditar que explicó una ó varias asignaturas en el Instituto de que fué auxiliar, por un tiempo que equivaiga á más de diez cursos, entre los cuales habrá de figurar uno completo, y sin interrupción, por lo menos, de la asignatura de que pretende ser catedrático.

Art. 2.º Los auxiliares que á la publicación de este decreto reúnan las condiciones que en el

mismo se exigen para ser catedrático y se hallen desempeñando cátedra vacante, pasarán, desde luego, sin necesidad de las dilaciones del concurso, á ser catedráticos numerarios de la asignatura que desempeñan, y sus nombramientos serán expedidos por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á petición de los interesados y previa justificación de sus derechos, siempre que dicha asignatura no esté pendiente de su provisión por concurso ó no se hayan comenzado las oposiciones á la misma.»

Escuela Superior del Magisterio

También publica la siguiente Real orden:

«Habiendo llegado la Escuela Superior del Magisterio á su total desenvolvimiento con el nombramiento del profesorado correspondiente á su segundo curso, y con el fin de ampliar su esfera de acción, se ha dispuesto que el número de matrículas oficiales de la misma para el curso de 1910 á 1911 sea limitado, habiéndose concedido á tal fin, á partir de la publicación de esta real orden en la *Gaceta de Madrid*, el plazo reglamentario de diez días para solicitar el oportuno examen de ingreso; habiendo acordado al propio tiempo S. M. el rey que se consideren desde luego ingresados en la escuela de que se trata, sin necesidad de nuevo examen de ingreso, los aspirantes de uno y otro sexo que en la convocatoria del curso de 1909 á 1910 fueron aprobados sin obtener plaza.»

Instituto general y técnico de Soria

Matrícula oficial

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de 29 de septiembre de 1901, la matrícula oficial para el curso de 1910 á 1911 en las asignaturas que comprenden los estudios generales del grado de Bachiller y elementales para maestros, se admitirá en la Secretaría de este Instituto, durante el mes de septiembre próximo, desde las nueve á las trece en los días hábiles de oficina y el último hasta las veinticuatro. Esta debe hacerse por cursos y abonar en papel de pagos al Estado ocho pesetas por asignatura y timbre móvil de diez céntimos.

Por la Secretaría del Establecimiento se facilitará al alumno una solicitud impresa que llenará y presentará en la citada dependencia, debiendo los que excedan de 14 años exhibir su cédula personal corriente.

El alumno ó persona que le represente, recordará la parte superior del papel que ha de presentar, en unión del recibo de la solicitud, el que le servirá de resguardo hasta obtener los talones de matrícula definitiva.

La matrícula extraordinaria tendrá lugar en el siguiente mes de octubre y con iguales formalidades que la ordinaria, pero abonando dobles derechos.

Los aspirantes á examen de ingreso para matricularse oficialmente en el expresado curso, presentarán en la Secretaría hasta el 28 del citado mes de septiembre instancia en papel de peseta, escrita de puño y letra del interesado y dirigida al señor Director, expresando en la misma el nombre que aparezca en el acta del Registro civil los apellidos paterno y materno, naturaleza del pueblo y provincia, debiendo acompañar á ella los documentos que justifiquen la edad del aspirante; advirtiéndose que para los estudios del Bachillerato han de acreditar que cumplen diez años antes de los exámenes ordinarios del curso, y para los elementales de maestros tener cumplidos los catorce.

Los exámenes de ingreso y extraordinarios darán principio el día 18 del mes de septiembre, y el alumno que á las dieciocho del día 30 del indicado mes no haya sufrido examen, pierde todos los derechos de la matrícula del curso que terminará en aquella fecha.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, rogando á los señores alcaldes den al mismo la mayor publicidad para que los interesados puedan presentar completas sus documentaciones.

Soria 24 de agosto de 1910.—El Secretario,
Agustín Santodomingo.

NOTICIAS

Se han recibido en la habilitación las cuentas del material del tercer trimestre de las escuelas siguientes:

Povar. Serón (niños), Rello, Borchicayada, Langa (niños), Carrascosa de Arriba, Azcarnillas, Fuentetecha, Matute de la Sierra, Almarza (niños), Garray, Salduero, Cuevas de Soria, Canredondo, Fuentetoba, Tera, Almenar (niños).

— Se ha dispuesto por Real orden la publicación de la de 12 de marzo de 1909, relativa á Sanidad escolar, al objeto de que se fije visiblemente en todas las Escuelas públicas y privadas, ha-

biéndose encargado al Instituto Geográfico y Estadístico la impresión de la misma.

— Advertimos á los señores maestros que el plazo para rendir las cuentas del material termina el día 25 del corriente mes.

— **Nombramientos.**—En la semana actual se han diligenciado por la Sección de Instrucción pública, los títulos administrativos de los siguientes maestros, que han obtenido escuela en virtud del concurso único de febrero:

D.^a Victoria García Sánchez, para San Esteban de Gormaz; D.^a Gabina Rodrigo Mendoza, para Valdeavellano de Tera; D.^a Estefanía Guinea Albaiza, para San Felices; D.^a Blas Valerio García, para Fuentebella; D.^a Práxedes Santa Valero Julián, para Castillejo de San Pedro; D.^a Felipa Martín Llorente, para Orillares; doña Gregoria Olivez Sadia, para Borjabad; doña María Patrocinio Gómez Rabanete, para Perdigones; D. Eusebio Benito de Miguel, para Retortillo; D. Francisco Sinió Aguado, para Alconaba.

— El día 30 no pudo celebrar sesión la Junta provincial, por no haber número suficiente de vocales.

— En consulta elevada por el Alcalde de Villafranga de la Sierra, respecto á la interpretación que ha de darse al proyecto relativo á la edad de inclusión de los niños y niñas en el Registro escolar, la Subsecretaría ha contestado que de igual manera que no han cumplido los seis años, ó sea cuando ya han entrado en los siete, deben figurar en el Registro hasta que cumplan los trece.

— Mañana saldrá el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia á girar la visita ordinaria á las escuelas que le faltaban en este partido.

— Hoy ha terminado el plazo para solicitar ser incluido en el escalafón de maestros de esta provincia.

— Con fecha 29 de Agosto último, se remitiéron á la *Gaceta* de Madrid para su publicación en dicho periódico, las propuestas formuladas por el Rectorado de Zaragoza para proveer las escuelas anunciadas en julio último, dotadas con 625 pesetas ó menos.

Según noticias que tenemos quedan sin proveer varias escuelas en las provincias de Huesca, Soria, Teruel y Navarra, por falta de aspirantes.

— Por el Rectorado de Barcelona y en virtud del concurso de ascenso de julio último, ha sido propuesto para la escuela de Pinós (Lérida), con 625 pesetas, D. Pedro Marco y Marco, que desempeña la de Arbujuelo, en esta provincia.

En el de traslado han quedado sin proveer por falta de aspirantes 20 escuelas.

También ha sido propuesto por el Rectorado de Granada para la escuela de A. Cañete la Real, con 625 pesetas, doña Consuelo Pardos, que desempeña la de Seliedra.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

P. de P. Nolay.—Presentada hoja. Se hizo como indica.

B. A. L. Peñalba de San Esteban.—Se hará como desea. No quedan en esta Administración.

M. C. Morón; Z. G. Torrubia.—Presentados expedientes

J. M. Cervera del Río Alhama.—Servido.

M. G. Fuentecantales.—Remitidos haberes y material al Burgo de Osma, cuando se recibió su carta. Conservo recibos.

Z. G. Torrubia; M. C. Morón.—Devueltas hojas.

P. V. Blocona.—Cambiada dirección.

G. B. Sauquillo de Boñices.—Queda suscrito. Tiene que mandar ceses de la otra escuela.

F. T. Retortillo; G. B. Sauquillo de Boñices.—Remitidos impresos.

M. C. Morón.—Remitido *Boletín oficial* del escalafón.

A. J. San Ildefonso.—Ya cobró el sargento.

A. M. Ontalvilla de Valcorba.—Se le escribe.

F. C. Aliud. Recibidos; mandada carta á Zaragoza. Entregado oficio á su destino.

Q. E. Covalada.—Servido.

A. J. Serón.—Remitida instancia á su destino.

OBRA NUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más *AMENO*, más *GENIAL* y más *PEDAGÓGICO* que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta saca la de un relieve, hecho á propósito para este método.

SE VENDEN una máquina de coser y otra de punto ó calceta, juntas ó separadas, al contado ó á plazos, según convenga.
Dirigirse á D. Félix Calavia, en Aliud.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28